



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2381/2017 /

COLINA, 03 Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 514/17 de fecha 26 de Octubre de 2017, del Director de Operaciones, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para dar de baja cortadora de césped. **2)** Copia Memorandum N° 424/17 de fecha 24 de Agosto de 2017, de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato al Director de Operaciones, a través del cual le solicita proceder a dar de baja máquina corta césped código 110104053, de acuerdo al informe adjunto; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Dese de baja a cortadora de césped, código 110104053, por desgaste de material, asignada a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

pertinentes que procedan.

2.- Lo anterior para los fines administrativos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/RMF/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Inventario
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo